

Palmira, 23 / Agosto/ 2026

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

ASUNTO: Retorno a la presencialidad de las Instituciones Educativas Oficiales posterior al evento sísmico del 10 de agosto de 2026.

Cordial saludo,

En atención al evento sísmico ocurrido el **10 de agosto de 2026**, y una vez realizadas las visitas de inspección y valoración de las condiciones de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes, la Secretaría de Educación Municipal de Palmira se permite informar que, con fundamento en los resultados de las evaluaciones realizadas y en las certificaciones emitidas por la **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira**, se ha determinado el retorno a las actividades académicas presenciales de las instituciones y sedes relacionadas en el anexo de la presente circular.

Lo anterior se desarrolla en el marco de las disposiciones establecidas en el **Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026**, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional, como consecuencia del evento sísmico, y se contemplaron medidas orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo y la recuperación de la infraestructura afectada.

1. Instituciones Educativas habilitadas y habilitadas con restricciones y/o recomendaciones

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas por los profesionales competentes, se establece la siguiente clasificación de las Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes:

a. Instituciones Educativas y sedes habilitadas:

Corresponden a aquellas que, de acuerdo con la valoración técnica realizada y la certificación de

CIRCULAR

Gestión del Riesgo de Desastres, cuentan con condiciones para el desarrollo de las actividades académicas presenciales.

b. Instituciones Educativas y sedes habilitadas con restricciones y/o recomendaciones: Corresponden a aquellas que pueden retornar a las actividades presenciales, siempre que se dé estricto cumplimiento a las restricciones, recomendaciones y medidas preventivas establecidas en los conceptos y certificaciones técnicas correspondientes.

La relación detallada de las instituciones educativas, sus respectivas sedes, clasificación, restricciones y/o recomendaciones se encuentra contenida en el **anexo de la presente circular**, el cual hace parte integral de la misma.

2. Fecha y condiciones para el retorno a la presencialidad

El **retorno a las actividades académicas presenciales se realizará a partir del lunes 24 de agosto de 2026**, para las Instituciones Educativas y sedes que se encuentran relacionadas como habilitadas o habilitadas con restricciones y/o recomendaciones.

Como medida preventiva y mientras se avanza en el proceso de recuperación y seguimiento de las condiciones de la infraestructura educativa, durante esta jornada:

- Los estudiantes asistirán a las instituciones educativas en **media jornada académica**.
- Los rectores y directivos docentes deberán garantizar la organización de los horarios, ingreso, permanencia y salida de los estudiantes, atendiendo las condiciones particulares y recomendaciones establecidas para cada sede.
- Deberá mantenerse especial vigilancia sobre las áreas que hayan sido objeto de recomendaciones, restricciones o delimitaciones técnicas.

3. Disposiciones para el retorno

La Secretaría de Educación Municipal impartirá y remitirá las **disposiciones y orientaciones específicas para el desarrollo del proceso de retorno a clases**, dirigidas tanto a **estudiantes como a docentes y directivos docentes**, con el propósito de establecer las medidas pedagógicas, académicas, preventivas y de seguridad que deberán observarse durante esta etapa.

Estas orientaciones serán complementarias a las medidas de prevención y precaución derivadas de las inspecciones técnicas realizadas y deberán ser socializadas oportunamente con toda la comunidad educativa.

CIRCULAR

4. Medidas de prevención y precaución

Con el propósito de proteger la vida e integridad de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, se solicita:

1. Dar estricto cumplimiento a las recomendaciones y restricciones establecidas en los conceptos técnicos y certificaciones de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Retirar, asegurar o delimitar los elementos que puedan representar riesgo de caída.
3. Mantener despejadas las rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
4. Reportar inmediatamente cualquier nueva afectación, fisura, grieta, desprendimiento o condición que pueda representar riesgo.
5. Abstenerse de utilizar las áreas que hayan sido expresamente restringidas o delimitadas por los profesionales responsables de la inspección.
6. Socializar con la comunidad educativa las medidas de prevención y los protocolos establecidos en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Secretaría de Educación Municipal continuará realizando el seguimiento a las condiciones de la infraestructura educativa y a las acciones requeridas para la atención y recuperación de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico.

Se reitera que la prioridad institucional es garantizar un **retorno seguro, gradual y responsable a la presencialidad**, protegiendo la vida y la integridad de toda la comunidad educativa y garantizando, en la medida de las condiciones técnicas y de seguridad, la continuidad del servicio educativo.

Se relacionan las Instituciones Educativas y sedes habilitadas para el retorno a presencialidad:

No	Institución Educativa	Sede	Ubicación	Rector
1	Cárdenas de Mirriñao	Central	Carrera 28 calle 53	Martha Cecilia Prado Canencio
2	Domingo Irurita	Central	Carrera 23 # 33A-37	Mercedes Perlaza Calle
3	Francisco Miranda	Liceo Femenino Satelite Buitrera (La Buitrera)	La Buitrera	Luis Fernando Taimal
4	Antonio Lizarazo	Central (Antonio Lizarazo)	Calle 54C # 42-12	Wilder Sánchez Peñaranda
5	Antonio Lizarazo	Luís Guillermo Bustamante	Calle 44 # 65A-16	Wilder Sánchez Peñaranda

CIRCULAR

6	San Vicente	Rosa Virginia	Carrera 32 # 46-10	Hna. Patricia Durán Céspedes
7	Cárdenas Centro	Principal	Carrera 28 # 36-29	Gustavo William Arboleda
8	Semillas de la Esperanza	Heliodoro Villegas (La Pampa)	Correg. La Pampa	José Ángel Nieva
9	Sebastian de Belalcazar	José María Vivas Balcazar Palmaseca	Palmaseca	Rut Filomena Manzano
10	Sebastian de Belalcazar	La Unión	Vereda la Unión	Rut Filomena Manzano

HABILITADAS CON RECOMENDACIONES

11	Tablones	Juan José Rendon	Corregimiento de Tienda Nueva	Gloria Mercedes Salcedo Carvajal
12	Mercedes Abrego	Mercedes Abrego (Central)	Carrera 13 # 36 – 09 (Barrio San Pedro)	Gilma Ereneth Lozano Duran
13	Mercedes Abrego	Las Palmeras	Calle 35A con Carrera 3 esquina	Gilma Ereneth Lozano Duran
14	Mercedes Abrego	María Luisa Medina	Calle 38 con Carrera 10	Gilma Ereneth Lozano Duran
15	Mercedes Abrego	Alfonso Cabal Madriñan	Calle 40 con Carrera 12 esquina	Gilma Ereneth Lozano Duran
16	Teresa Calderón de Lasso	Teresa Calderón de Lasso (Central)	Calle 42 # 16-60, en el barrio Primero de Mayo	Jhony Eulalio Cabezas Ortiz
17	María Antonia Penagos	Susana López de Valencia	Carrera 26 # 11-86 (Barrio Sesquicentenario).	Julián Andrés Ramírez Guespu
18	María Antonia Penagos	Francisco de Paula Santander	Carrera 27 # 25-50 (Barrio Las Delicias).	Julián Andrés Ramírez Guespu
19	María Antonia Penagos	Megacolegio	Calle 5A # 29-107 (Barrio Almendros de la Italia).	Julián Andrés Ramírez Guespu
20	María Antonia Penagos	Gabriel Mistral	Carrera 29 # 18-13 (Barrio Independencia).	Julián Andrés Ramírez Guespu
21	María Antonia Penagos	María Antonia Penagos (Principal)	Carrera 31 # 15A-41 (Barrio Chapinero).	Julián Andrés Ramírez Guespu
22	Cárdenas de Mirriñao	Benilda Caicedo	Carrera 33 No. 53-99 (o 53-103), Barrio Mirriñaito	Martha Cecilia Prado Canencio
23	Cárdenas de Mirriñao	La Gran Colombia	Calle 46 No. 32-13, Barrio Estonia.	Martha Cecilia Prado Canencio

CIRCULAR

24	Domingo Irurita	Monseñor Guillermo Becerra Cabal	Carrera 35 No 25B-10, barrio Olímpico	Mercedes Perlaza Calle
25	Domingo Irurita	Santa Teresita-Alfonso López Pumarejo	la Carrera 24A No 20-97 y la Carrera 25 No 21-52, barrio El Recreo,	Mercedes Perlaza Calle
26	Francisco Miranda	María Auxiliadora (Mesón Alto)	Vereda El Mesón	Luis Fernando Taimal Bravo
27	Francisco Miranda	Santa Teresita (Arenillo)	Vereda El Arenillo	Luis Fernando Taimal Bravo
28	La Milagrosa	Sede central	Carrera 28 No. 33-12, Barrio Santa Rita.	José Jairo Moreno Rojas
29	La Milagrosa	José María Córdoba	Carrera 22 con Calle 33 esquina, Barrio Uribe	José Jairo Moreno Rojas
30	La Milagrosa	Gregorio Hernández	Calle 34 No. 31-71, Barrio Colombia	José Jairo Moreno Rojas
31	Del Valle	Julio César Arce	Calle 38 # 32-126	Harvey Cándelo Quintero
32	Antonio Lizarazo	Alvaro Henao	▯ Calle 56A # 38-20 ▯ Barrio: Simón Bolívar	Wilder Sánchez Peñaranda
33	Antonio Lizarazo	Bosques del Edén	Calle 61 # 34-31, en el barrio Bosques del Edén	Wilder Sánchez Peñaranda
34	Alfonso López Pumarejo	Praxedes Espinosa	Carrera 2E # 31-20 (Barrio Municipal).	David Jamioy Orozco
35	Alfonso López Pumarejo	Agustín Codazzi	Calle 30 # 7-40 (Sector Batallón Agustín Codazzi).	David Jamioy Orozco
36	Alfonso López Pumarejo	Santísima Trinidad	Calle 31 # 15-44 (Barrio Colombina).	David Jamioy Orozco
37	Semilla de la Esperanza	Vasco Núñez de Balboa	Corregimiento de Amaime	José Angel Nieva Paz
38	Semilla de la Esperanza	Central (El Triunfo, Amaime	Barrio El Triunfo, Corregimiento de Amaime (Vía Central # 6-00).	José Angel Nieva Paz
39	Jorge Eliecer Gaitán	Jorge Eliecer Gaitán	Calle 41 # 40 – 41 (Barrio El Prado)	Julio Cesar Tilano Lozano
40	Jorge Eliecer Gaitán	Tulio Raffo	Calle 37A # 42A - 110	Julio Cesar Tilano Lozano
41	Jorge Eliecer Gaitán	Antonia Santos	Carrera 38 # 37A - 47	Julio Cesar Tilano Lozano
42	Santa Barbara	Santa Barbara	Carrera 40 # 31A - 27 (Barrio Santa Bárbara).	Alvaro Avendaño Arias
43	José Asunción Silva	Central	Calle 10 # 19-021, Corregimiento La Torre.	Salomón Martínez Pedraza

CIRCULAR

44	José Asunción Silva	Enrique Olaya Herrera	Vereda Los Piles (Corregimiento Dolores)	Salomón Martínez Pedraza
----	---------------------	-----------------------	---	--------------------------

Como soporte del proceso de habilitación para el retorno a las actividades académicas presenciales, **se anexan a la presente circular las certificaciones y/o constancias remitidas por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Palmira**, correspondientes a las Instituciones Educativas Oficiales y sus respectivas sedes que fueron objeto de las visitas de inspección y valoración técnica.

Dichas certificaciones constituyen el soporte técnico para la clasificación de las sedes como **habilitadas y habilitadas con restricciones y/o recomendaciones**, de acuerdo con las condiciones evidenciadas durante las visitas realizadas por los profesionales competentes.

En consecuencia, los rectores y directivos docentes deberán tener en cuenta las recomendaciones, restricciones y medidas preventivas contenidas en las respectivas certificaciones, las cuales deberán ser socializadas con la comunidad educativa y observadas durante el proceso de retorno a la presencialidad.

Las certificaciones anexas hacen parte integral de la presente circular y constituyen el referente técnico para las acciones de prevención, seguimiento y atención que correspondan en cada institución educativa y sede.

Cordialmente,



EDWIN REBOLLEDO CAICEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Esperanza Florián Ricaurte – Contratista 
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal 